

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14117 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el incidente concursal ICO 91/09/04, se ha dictado sentencia de fecha 11 de marzo de 2011, en cuya parte dispositiva se desestima la demanda formulada por Construcciones Paz y Lema, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora señora Graiño Ordóñez, contra Atrium Inversiones, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Rodríguez Siaba y la Administración Concursal, con imposición de costas a la parte actora.

Segundo.-Que en dicho incidente se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2011 que aprueba la propuesta de convenio presentada por la entidad Atrium Inversiones, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Rodríguez Siaba. Dicho convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

A Coruña, 4 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110029375-1